

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR.
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

MISERICORDIA.

Pocos dias faltan para que tenga lugar en esta villa un espectáculo terrible.

Un soriano, un hijo de esta provincia, va á subir al patíbulo.

Tan solo podrá evitarlo la piedad de la Reina Regente, haciendo uso de su más bella prerrogativa.

Para esto es preciso que dicha gracia sea solicitada oportunamente.

No debemos ver en el infeliz reo al asesino, tan solo debe inspirar nuestra misericordia el paisano, el desgraciado que va á sufrir una muerte afrentosa.

La vida del hombre, solo depende de Dios que la creó.

Para impetrar gracia no debemos aguardar al último momento. Ahora ó nunca.

Ilmo. Sr. Obispo: En nombre de un Dios bueno, de un Dios misericordioso, de un Dios amante, de un Dios de todos y para todos, que consuela al afligido, rescata al esclavo y acoge al pecador, os suplicamos soliciteis cuanto antes el indulto de ese desgraciado.

Autoridades de esta villa: En nombre de ese progreso que ha sustituido á la ley del Talion, símbolo de la fuerza, con la ley de gracia, símbolo de la inteligencia, os rogamos no demoreis un instante el cumplimiento de vuestros deberes, ante la sombra del patíbulo.

Habitantes de esta provincia: A vosotros que sois buenos, honrados, virtuosos, os demandamos piedad en nombre de la ley de rehabilitacion. El arrepentimiento borra el pecado, ¿por qué no ha de borrar el crimen?

Si el alma puede quedar purificada por los remordimientos, ¿á qué destruirla?

No hay ejemplaridad en la pena de muerte Sorianos. Hace dos años se levantó en esta villa el patíbulo. ¿A crecido la criminalidad despues de aquél acto? No, todo lo contrario, el número de delitos ha aumentado y los crímenes han sido más monstruosos.

Misericordia, Sorianos, misericordia. No aumentemos con una nueva desdicha nuestra situacion.

Hoy podemos alcanzar el indulto del que está condenado á muerte. Mañana quizás será tarde.

Imitemos la conducta de nuestros dignos representantes, que han hecho esfuerzos inauditos para librar á esta provincia de un espectáculo repugnante.

La Redaccion.

EL CASTIGO.

Lo que se llama justicia humana, es la ejecución de este bárbaro proverbio árabe: «Ojo por ojo y diente por diente».

La ley castiga de crimen la *venganza* que un ofendido se toma por la mano, y á la *venganza* que un juez se toma por otro, se llama *justicia*. La victima que vuelve mal por mal, se le entrega á la *venganza* de la naturaleza inflamada; el juez que venga á un ente imaginario, llamado *vindicta pública*, son dos asesinos pagados: el primero, cobra un interés moral, y el segundo, lo

hace por un interés pecuniario. Si la *venganza* individual es detestable como uno, la *venganza* tomada por ciento es tan detestable como uno multiplicado por ciento. Y, al fin, la *venganza* tomada por uno solo la pueden disculpar la *pasion* y los *riesgos*; pero la *venganza* tomada por muchos, no creo que la santifiquen ni su *impunidad*.

El inflexible sentido público llena de oprobio á los que ahorcan, aunque más lógico sería empezar por llenar de oprobio á los que mandan ahorcar.

Comunmente el hombre delinque, ó por enfermedad, ó por ignorancia, ó por miseria. Cuando el hombre delinque por enfermedad, no se le castiga, se le cura; porque sería añadir la iniquidad á la desgracia, al torturar un miembro porque fuese presa de una fulminante irritacion. Cuando el hombre delinque por ignorancia, se le educa, pero no se le castiga; porque sería una exigencia absurda, el que la sociedad quisiese hacer respetar leyes escritas á seres á quienes no se habia tomado el trabajo de enseñarles ni siquiera las letras con que se escriben. Si delinque el hombre por miseria, se le enseña á remediarla, pero no se le castiga; porque también delinquirían los ángeles, si se les obligase á morir de hambre con resignacion.

Cuando la *vindicta pública* vea inmejorablemente planteadas la *curacion*, la *beneficencia* y la *instruccion*, podrá entonces esta pantera legal pedir la satisfaccion de sus instintos de sangre, por el más insignificante de sus melindres, con alguna mayor plausibilidad.

Los jueces, en vez de ser unos *torturadores del cuerpo*, deben ser unos *médicos del alma*.

Todo crimen impone dos obligaciones: la reparacion al ofensor, y á la sociedad el evitar la reincidencia. El castigo y la penitencia son dos expiaciones estériles é inmorales. Ha dicho Hesiodo: «El castigo entra en el corazon del hombre desde el momento en que comete el crimen.»

Para los hombres que carecen de circunspeccion, que son muchos, el castigo es una fuerza excitativa más que los arrastra al crimen. La pusilanimidad no es una cualidad dominante de los criminales, y ya es sabido que á los temerarios la contradiccion les irrita. La reprobacion calma, mientras que el castigo exacerba.

La historia y la filosofia prueban que se cometen menos crímenes allí donde menos se castigan. Yo jamás he visto más desórdenes que en los espectáculos de los castigos públicos. Creo que aunque la sociedad no tuviese ningun Código penal, se cometerían pocos más crímenes que los que se cometen. La Providencia ha puesto una pena al lado de una trasgresion de la justicia, y este castigo natural basta para refrenar á la mayor parte de los hombres. Los inconsiderados á quienes no arredra la pena que va aneja á todo pecado, comunmente no se detienen tampoco ante la consideracion de la pena convencional.

No hay derecho para castigar al hombre más que con la pérdida de su libertad. Nuestra libertad debe tener por límite la libertad de los demás, y cuando se retiene á un criminal, no es por la ruin *venganza* de privarle de su libertad, sino por la obligacion que tiene el poder público de asegurar la libertad de los otros subordinados. Desearia que en ningun Código penal se escribiese más la palabra castigo, porque revela una idea inmoral, y en cambio, sería muy humanitario y muy filósofo sustituirla con la palabra *correccion*. Para domeñar las pasiones, la dulzura es más conducente que la aspereza; más conquistas para la moral ha hecho la doctrina del Evangelio que la pena del Talion. La historia de la pena de muerte revela la dolorosa verdad de que siempre el hombre deja de complacerse en el detestable sentimiento de *venganza*.

He caminado á veces en despoblado; custodiado solo por algun ex-bandolero, que se libertó de la pena de muerte por una dichosa eventualidad, y he creído llevar más segura la vida y la bolsa, que si hubiese ido resguardado por algunos de los jefes que lo sentenciaron á muerte.

Ningun juez impondría la pena de muerte si considerase que, colocado él mismo bajo la influencia de las circunstancias que rodeaban al reo en el acto de cometer el crimen, é impelido por una igual organizacion, delinquiria lo mismo, exactamente lo mismo que el criminal que quiere exterminar, siendo sólo en realidad un desgraciado que necesita educacion. La pena de muerte es un castigo insensato, porque es la desesperacion de la *venganza*. El acto de matar á un hombre se parece bastante á la descompostura de un niño rabioso, necio y mal criado, cuando destroza un juguete porque carece de discrecion y prudencia para arreglar su mecanismo.

Dice muy profundamente un escritor cuya opinion acepto con toda mi alma: «que la humanidad tendria por divino el pensamiento del legislador que no viese sino *enfermos* allí donde la sociedad no ve más que *criminales*».

RAMON DE CAMPOAMOR.

MAS REFORMAS QUE SE IMPONEN.

Despues del juicio por jurados para lo criminal en instancia única ante un tribunal colegiado, es imposible sostener dos instancias en lo civil y una de ellas ante un tribunal unipersonal. Ya se ha reclamado esto ante el Senado, en los debates sobre la ley de organizacion del poder judicial, por personas competentísimas de la magistratura y del foro, y pronto ó tarde así habrá de hacerse. Pero la principal reforma en materia de administracion de justicia en lo civil, la más urgente y decisiva en estos momentos, sería la de abaratarla, ya que no convertirla en gratuita, como se propone hacerlo el partido republicano.

La actual carestia de la justicia equivale en muchos casos á una denegacion de ésta. El desgraciado mortal que no pudiendo obtener el beneficio de la declaracion de pobreza, tiene que defender sus derechos ante los tribunales, puede contar de antemano con que dejará la mayor parte de los intereses que se disputen, en las garras de la curia. Vencedor, se queda sin el fruto de la victoria, ó tan mermado éste, que no valia la pena de una contienda forense: vencido, sufre una verdadera espoliacion. Así es que las gentes huyen con verdadero terror de los tribunales; solo la desesperacion, cuantiosos intereses, ó el amor propio, hacen entrar en un pleito á los ciudadanos; las transacciones, no inspiradas por la equidad, sino por el temor de caer en manos de los tribunales, abundan cada dia más, y son muchísimas las gentes que prefieren perder sus derechos y hasta sus intereses, antes que solicitar para unos y otros el amparo de la justicia.

Por eso decimos que el actual estado equivale á una denegacion permanente de justicia, y una sociedad en que la justicia, por ser tan horriblemente cara, deja de administrarse, cae indefectiblemente en el caso moral de la fuerza y de la arbitrariedad.

Las gentes, en sus relaciones privadas, obedecen al miedo, á la codicia desenfrenada, al odio, á cualquier sentimiento menos el de la justicia, porque ésta no se realiza por los medios jurídicos: los más audaces se imponen; las estafas van en aumento; las quiebras amañadas prosperan; las enagenaciones en fraude de acreedores están á la orden del dia y son ya moneda corriente; las transacciones mercantiles se hacen cada vez más difíciles; y el miedo á los pleitos deja en la más absoluta impunidad todo género de infracciones al derecho comun. Falta la garantía suprema de este derecho, porque las gentes no pueden pagarla, y las relaciones privadas van rigiendose ya como en los países no civilizados.

Ahora bien; si en nuestro programa entra la justicia gratuita, ¿sería mucho pedir á los liberales monárquicos que la abaraten, reduciendo los precios exorbitantes del papel sellado, suprimiendo la segunda instancia ante las audiencias, poniendo á sueldo á actuarios y secretarios relatores? No es mucho pedir.

COsas Y CASOS.

LA NOCHE DE SAN JUAN.

Las supersticiones populares, los desvarios de la fantasia humana, existen desde que el rey de la creacion tomó posesion de esta móvil tierra.

Cuanto más ignorante es un pueblo, es más supersticioso, tratando de vislumbrar el misterio del porvenir por medio de la varita mágica, del amuleto prodigioso, del canto del gallo, de la flor del espárrago, ó de otras mil maneras. Y hasta dónde conducen á los mortales ciertas supersticiones!

Siempre me acordaré de la influencia de la sal derramada en el mantel cuando se va á ejercer esa funcion de la vida que los latinos llamaban *manducare*. Tenia yo una patrona supersticiosa como la que más, pero buena á contento. Con decirles á ustedes la estaba debiendo cuatro meses de pupilaje, y que no me lo recordaba mas que tres veces al dia, queda hecho el mejor elogio. La pobre mujer adoraba, á un perrito de lanas sucio y asqueroso, como la madre á su hijo, como el empleado al presupuesto. Siempre se hallaba el animalito en los brazos de D.^a Cunegunda, nombre de mi patrona que por sí solo era toda una cabala. Un dia, ¡casiago dia!, me puse á almorzar con el apetito del pupilo de dos pesetas que no paga, y de la edad de 19 años. Distraidamente, al mover el brazo derecho, derramé, sobre la rodilla con honores de mantel que cubria la mesa, toda la sal que habia en una jicara desportillada que sustituia al salero. ¡Nunca lo hubiera hecho! D.^a Cunegunda afligida, desolada, lloró, se mesó los cabellos, me insultó, quiso pegarme y faltando á la regla, me pidió diez veces, en poco más de cinco minutos, el importe de las cuatro mensualidades que la adeudaba.

Aquella tarde se murió el perrito, y aquella noche fui despedido de la honrada casa de huéspedes, entre apóstrofes é imprecaciones, teniendo que dormir bajo la estrellada bóveda celeste en un banco del Retiro.

Desde entonces miro con prevencion á todos esos que creen hallar un misterio á cada instante.

Y la verdad es, que son dignos de lástima. Que anula un perro.—Algo grave va á sucederles.—Que ven un gato negro á las doce de la noche.—La muerte no tardará á presentarse en su hogar.—Que oyen cantar á una abubilla, á un buho ó á un cuervo.—Mal agüero.—Que relincha tres veces seguidas el caballo.—Señal de que va á sucederles algo malo.—Que maulla un gato.—Terrible presagio.—Que se posa una urraca en el dintel de la casa.—Pronto sufrirán calamidades sin cuento. Y así viven, si esto es vivir, viendo á cada paso á la desgracia entrar por sus puertas.

Hay dias especiales para los agüeros, y uno de ellos, acaso el principal, es el de San Juan.

En la noche del precursor de Jesucristo el habitante de Toscana pone un jarro lleno de agua en el alfeizar de la ventana, agua que despues considera medicamento infalible para curar el mal de ojos. En Sicilia, en Normandia, en Bretaña, en Portugal y en Egipto recojen el rocío de la noche de San Juan para curar las heridas, las enfermedades cutáneas ó las calenturas; mientras las mujeres eslavas empapan su tohalla en este rocío, y luego se lavan, creyendo conservar durante mucho tiempo su hermosura.

En Venecia le recojen los calvos á fin de recobrar sus cabellos, medio que puede asegurarse no produce resultado en España, pues yo he hecho el experimento y tengo cada dia menos pelo.

Omitiendo hacer mencion de las virtudes que adquieren las plantas durante esta noche, especialmente para revelar los tesoros ocultos y el paradero de los animales extraviados ó robados, voy á referirles una creencia rusa, á fin de que aprecien hasta donde llega mi erudicion *supersticiosa*, estudio para mi predilecto desde que derramé en el mantel la sal de la patrona.

La noche de San Juan las campesinas de la pequeña Rusia salen de su casa á las once á fin de buscar la flor del helecho, empresa difícil porque dicha planta no florece sino un instante á media noche y para verla hay que luchar con el diablo. La que á tanto se atreve debe aproximarse á la mencionada planta dejando cerca de ella la tohalla con que se enjugó el dia de Pascua y trazando luego con el cuchillo, que tuvo en la mesa aquel dia, un círculo, alrededor del helecho; en el cual se introduce.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN FARMACIA Y LABORATORIO DEL DR. MONGE

ALUMNO LAUREADO (POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID,
SÓCIO CORRESPONSAL DE ESTA ILUSTRE CORPORACION Y DEL DE FILADELFIA.
Profesor premiado con medalla de bronce
en la Exposición nacional celebrada en Madrid el año de 1882.



POSTIGO, 10.—SORIA
(Centro de la llamada acera nueva.)



Establecimiento fundado el año 1871 y montado hoy día con sujeción a lo que exige el progresivo desarrollo de la ciencia moderna.

Cuantos tengan su residencia habitual en la provincia de Soria, así como los que por razón de su cargo ó empleo se ven precisados á fijarla en la Capital, no dejen de visitar esta Oficina de Farmacia, cuyo renombre y excelente crédito son ya de muchos conocidos, y que tan solo los debe á la asiduidad, esmero y constante solicitud de su propietario, que no elude sacrificio de ningún género para corresponder dignamente á la ilimitada confianza que su numerosa clientela le dispensa.

Para poder atender las prescripciones de los profesores médicos que en su acertada práctica propiense rendir justo tributo á los adelantos y portentosos descubrimientos de la ciencia moderna, se encuentra esta Oficina provista de una colección de medicamentos novísimos dotados de inapreciables propiedades curativas.

El arsenal de preparaciones magistrales, propias de la casa, es vastísimo y pueden competir, á título legítimo, con sus similares extranjeros sin necesidad de que ostenten el pomposo nombre de Específicos.

Cuéntanse, entre ellos, nuestro Jarabe de lacto-fosfato de cal; el Vino de quina y cacao; el aceite de hígado de bacalao ferruginoso; el Jarabe de café compuesto; los Papeles epistáticos y otros muchos que, gozando ya gran fama, sería muy prolijo enumerar. En especialidades, tanto nacionales como extranjeras, poseemos las de todos aquellos autores de más nombrada.

Lápices antineurálgicos de Menthol contra la jaqueca.
Emulsion Scott.—Frasco 11 reales; por docenas á 10 id.

Merecen capítulo aparte, y así quedan consignados, los siguientes:

Nueve medicamentos nuevos de acción eficazísima y de virtud medicinal probada en las enfermedades que se indican.

Jarabe de quebracho.—Contra el asma. M.—Tintura de id.—M.

Jarabe de convallaria.—Contra las enfermedades del corazón, palpitaciones etc. y contra la hidropesía, M.

Pildoras de gelsemino.—Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neurálgicos, M.

Sarracenia purpúrea.—Contra las viruelas y demás enfermedades eruptivas, como el sarampion, escarlata, etc., M.

Mistura antidiiférica pilocárpica.—Contra las anginas membranosas y el crup diftérico, (vulgo garrotillo).

Jarabe de buchú.—M. Contra las enfermedades de los órganos genito-urarios, mal de piedra y sus análogos, M.

Jarabe y polvos de la Helenina.—De gran aplicación y prodigiosos efectos en las enfermedades pulmonares, tisis, etc. M.

Jarabe de extracto de Estigmas de maíz.—M. Poderoso diurético de utilísima aplicación en las afecciones cardíacas, con edema de los miembros inferiores.

Clorhidrato de cocaína.—Precioso anestésico local, usado con feliz éxito en oftalmología, y otras varias operaciones quirúrgicas.

FARMACIA NACIONAL

EN HONROSA COMPETENCIA CON LA EXTRANJERA.

(INTEGRIDAD EN LA PREPARACION Y ECONOMÍA EN EL PRECIO.)

Vino de Peptoná: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Vino, llamado de Dusart: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Jarabe llamado de Dusart: (nacional).—Frasco 14 rs.—El extranjero 18 rs.

Nuestros preparados no pagan derechos de Aduana, y de aquí que sean más económicos.

El lema de esta casa es el siguiente:

«Nada de farsas inútiles. Todo por el estudio y el trabajo, que son los que proporcionan honra y provecho.»

POSTIGO, 10.—SORIA.

NOTA IMPORTANTE. El Mata-carbunco, va siendo solicitado de diversos puntos de España llevando el consuelo á varias familias que lo acogen, en tan terrible dolencia, como único puerto de salvación.

SINOPSIS

de los términos Judiciales ó de procedimiento según el orden y materias de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

POR

DON CÁNDIDO D. DE ULZURRUN.

Esta obra de utilidad suma á los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal, á los Abogados, Procuradores y Escribanos, y en general á cuantas personas se dedican á la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados, presenta en una gradación de menor á mayor, cuantos términos contiene la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente y vá acompañada de índices auxiliares por expresión de dichos términos y materias que facilitan notablemente la aplicación de la Ley en forma esencialmente práctica hasta el punto de poder precisarse en un momento dado y sin consultar el texto legal, los términos concedidos para cualquier acto Judicial. Se halla de venta en la Imprenta de LA PROPAGANDA de esta villa y en la Portería del Juzgado de Instrucción de la misma, al precio de una peseta cincuenta céntimos.

EXPOSICION TEÓRICO-PRACTICA

DEL

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

POR

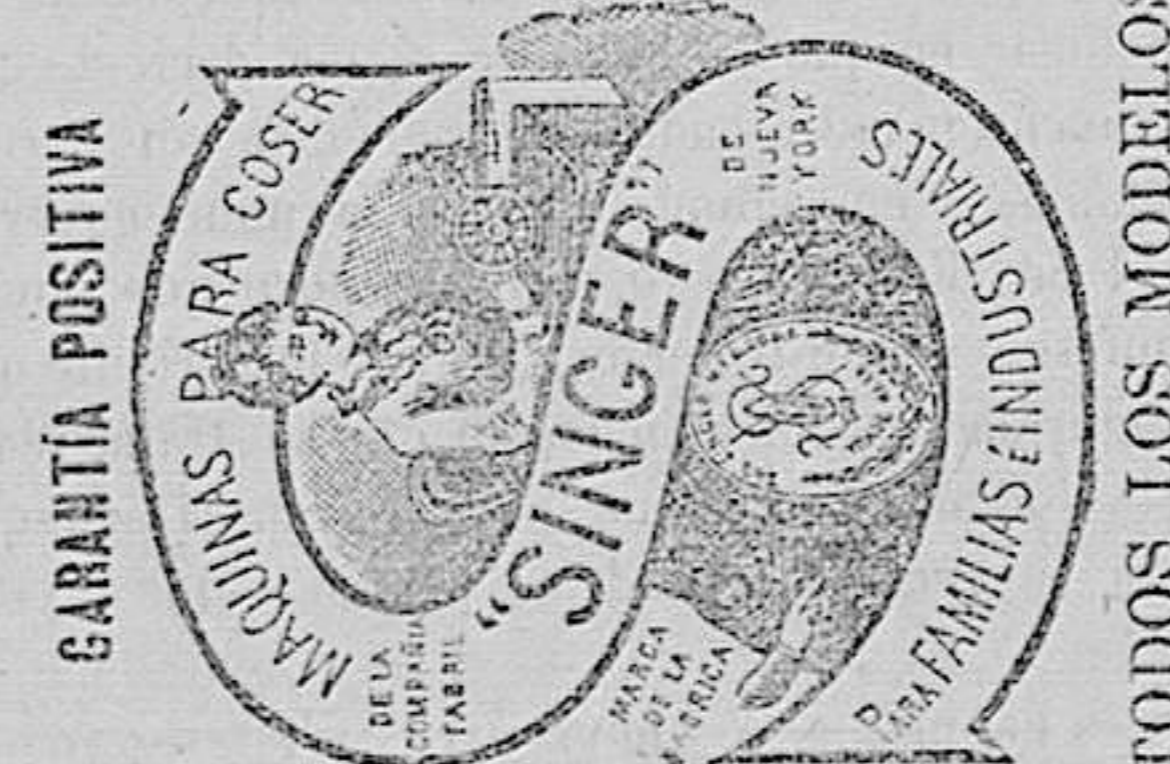
D. FELIPE URIEL REMACHA

Este libro es utilísimo en todos los establecimientos de enseñanza, y en particular conveniente á la Guardia civil, Secretarios, comerciantes y para toda persona que aspire á tener conocimiento de dicho Sistema, hoy obligatorio y á todas luces necesario.

Dicho tratado ha merecido los elogios de la Excm. Diputación provincial y los de Ilmo. Señor Gobernador de la Provincia, siendo propuesto por este al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para las Bibliotecas populares.

El expresado libro forma un bonito tomo de 104 páginas en 4.º que se vende en el Burgo de Osma á 75 céntimos de peseta el ejemplar, y á 4 pesetas la media docena en casa del autor, Plaza Mayor, núm. 9, y en la librería de LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, núm. 4.

A 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
AL CREDITO
Hilos de algodón, Torzales de seda, Aguja, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENCAMANA GRATIS A DOMICILIO
SORIA
52, Colado, 52
TODOS LOS MODELOS



ABONOS MINERALES

DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA
Dirección: Madrid, Preciados, 35. 1.º y provincia de Málaga, Fuente-Piedra.

ABONOS PARA LA VIÑA.

Abono potásico, núm. 2, á 32 pts. el saco de 100 kilogramos en toda estación de ferro-carril y puerto de España.

Se emplea en Diciembre, Enero, y Febrero, en proporciones de cinco onzas para cada pie de viña, y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo que la uva contenga mayor cantidad de azúcar y menos cantidad de ácidos libres; no puede, como el estiércol, comunicar olor al fruto; y facilitando que la planta viva con mayor rigor y lozanía, la ponga en condiciones de resistir mejor las enfermedades todas de la vid.

ABONOS PARA CEREALES.

Abono núm. 1, azoado, á 32 pts. los 100 kilos, y abono número 6, fosfato-potásico, á 24.50 pts. en toda estación de ferro-carril y puerto de España.

Para los trigos de primavera (siembras de trigo tremés.) que han de desarrollarse en tres meses, NO HAY OTRO ABONO POSIBLE, pues el estiércol se descompone lentamente, y siempre es inferior al abono mineral.

También existe superfosfato al 14 por 100 de ley y precio de 17.50 pts. el saco, excelente para cereales.

ABONOS PARA LINO, CAÑAMO, NARANJOS Y PIMIENTOS.

No tiene rival nuestro abono núm. 6, á 24.50 pts. el saco de 100 kilogramos.

ABONOS PARA LA CAÑA DE AZÚCAR, MAIZ Y HUERTAS.

Nuestro abono núm. 3 fosfatado, á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica más perfecta para dichos cultivos.

Se mandan gratis instrucciones á quienes las pidan. Corresponsales en todas las provincias de España.

No olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos pues los trasportes por ferro-carril RETRASAN QUINCE DIAS la llegada de los pedidos, que servinos inmediatamente, GARANTIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA en nuestras cartillas-prospectos, y que vá certificada al respaldo de toda factura por el director facultativo el doctor don Lauriano Calderon, catedrático de química de las Universidades de Madrid y de Strasburgo.

NOTA. Para los pedidos pueden entenderse con el Administrador de este periódico.

JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO
SORIA—Plaza Mayor, 13, pral.—SORIA.

Hace saber á los licenciados absolutos y venidos á continuar sus servicios al ejército de la Península del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonares de sus alcances ó créditos que tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan á esta su casa y en su día se alegrarán de haber dejado la gestión en mis manos. Obra en mi poder ya la mayor parte de los abonares de esta provincia, pero deseo vengam más para que mayor sea el bien que pueda hacer á mis paisanos.

Lo mismo dice á los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á los herederos.

También me encargo de la gestión y cobro de abonares y alcances de los licenciados de la Península.

Y por última vez: avisa á los padres que tienen derecho á disfrutar pensión por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultas, ó de otros derechos que también se adquieren, así como á los individuos que están en posesión de cruces vitalicias y á los inútiles en campaña, ya en la de la Península ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó por dejadez estén sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo antes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningún desembolso anticipado, y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asuntos diferentes á los ya citados también se encarga esta Agencia, siempre que convenga á

Juan Navas Rocha. 16—25

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50
Por un semestre. 3
Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de las Lagunas, 5.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

ANUNCIO DE VENTA

A menos distancia de un kilómetro de la capital de Soria, lindando con la carretera de Calatayud y Tudela, se vende una finca de recreo y de probables utilidades pasadas que sean uno ó dos años, compuesta de huerta con noria, colmenar con colmenas, conejera con conejos, majada para cerrar ganado, monte de encina, mil árboles frutales, diez mil pies de viña, casa espaciosa, bonita y nueva con magnífico y poblado palomar, así como un crecido número de aves de corral.

Se vende dicha finca en condiciones ventajosas para el que desee comprarla, puesto que se hace su enajenación para con parte de su importe liquidar y pagar mis cuentas á los individuos ó corporaciones que deba, y quedar tranquilo hasta tanto que llegue el día en que el hoy dueño de la citada finca cobre los muchos miles de pesetas que se le deben.

Para tratar, con Juan Navas Rocha, agente de negocios, Plaza Mayor, núm. 3, pral. Soria.

LA PROPAGANDA

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

Disuelta en la mejor armonía la Sociedad ESCRIBANO MONTERO Y JIMENEZ, queda hoy constituida bajo la razon social de

ESCRIBANO Y JIMENEZ

bajo la garentia como hasta aquí del sócio D. Francisco Gimenez al que se dirigirán todos los pedidos.

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magníficas máquinas, ha podido apreciar también las cualidades de perfeccion, brevedad y economía de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelacion que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., será en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

También se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo desean.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.